CONTRALORÍA
General de la República

INVITACIÓN PUBLICA N° CHO-MC-02-2026

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(-10% DE LA MENOR CUANTÍA)

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CHOCO-

INVITA:

A todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad para contratar, que se encuentren, interesadas, en presentar propuestas para suscribir un contrato para que suministre el servicio de aseo, limpieza y cafetería con recurso humano y suministro de insumos; requeridas para un adecuado y normal funcionamiento de la entidad, que garanticen las condiciones de higiene y salubridad en sus instalaciones como también atender a sus funcionarios y participantes en reuniones y eventos que desarrolle en cumplimiento de las actividades misionales de apoyo de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Choco, el cual se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por la, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011- y el Decreto 1082 de 2015, a saber:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

Contraloría Generar dé la República - Gerencia Departamental Colegiada del Chocó, NIT 899999067-2, Calle 22 No 3- 06 Barrio Yesquita, Quibdó- Chocó Teléfonos (4)6711164-6711370 Fax: 6711164

2. **DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Calle 22 No 3- 06 Barrio Yesquita, Quibdó- Chocó Teléfonos (4)6711164-6711370 Fax: 6711164.

Correo electrónico: Fredy.blancoc@contraloria.gov.co

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO

a. Objeto

El objeto es “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, ASEO Y CAFETERÍA CON RECURSO HUMANO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ADECUADO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN LAS INSTALACIONES, COMO TAMBIÉN ATENDER A SUS FUNCIONARIOS Y PARTICIPANTES EN REUNIONES Y EVENTOS QUE DESARROLLE EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE APOYO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL CHOCÓ” de acuerdo con el siguiente detalle y especificaciones:

Las actividades y suministros que el contratista deberá garantizar son las siguientes:

- Prestar el servicio de cafetería (preparar y servir tintos, aguas aromáticas, entre otros).
- Mantener limpios y desinfectados todos los elementos y las áreas relacionados con el servicio de cafetería y áreas comunes.
- Atender eventos especiales realizados dentro del horario de trabajo.
- Barrer, lavar, trapear y desmanchar los pisos y balcones con la periodicidad necesaria para mantenerlos en óptimas condiciones.
- Mantener en perfecto estado de aseo las zonas de la entrada principal, escaleras y zonas comunes.
- Lavar, brillar, desinfectar baños, sanitarios, lavamanos, pisos, espejos, papeleras.
- Realizar lavado de paredes y puertas.
- Limpiar vidrios, ventanas y ventanales.
- Limpiar los escritorios, computadores, impresoras, archivadores, sillas y demás elementos de uso en las oficinas.
- Limpiar y desinfectar los teléfonos, aparatos eléctricos, electrónicos y demás elementos que en forma general hacen parte de la oficina.
- Responder por los elementos suministrados por la Contraloría para desarrollar las actividades.
- Realizar brigadas de aseo cuando se requiera.
- Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños en tuberías, sanitarios, lavamanos, plateros, lámparas, bombillos, vidrios, entre otros.

En desarrollo del contrato la empresa prestadora del servicio integral de aseo y cafetería deberá garantizar la entrega de los siguientes implementos y suministros

con la periodicidad indicada, de acuerdo con las necesidades de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Chocó:

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON MEDIO HUMANO

Ítem	Descripción	Unidad	Periodicidad	Cantidad por periodo	Cantidad Total del Contrato
1	Operaria para servicios generales Aseo y Cafetería. 48 horas semanales (Lunes a Sábado de las 7:00 A.m. – 11 am y de 1:00 PM – 5:00 PM)	Operario	Mensual	2	Para los 8,27 meses a contratar
2	Operario de Mantenimiento con conocimientos eléctricos, hidráulicos y otros, certificado con trabajo en altura (edificio de 3 piso), por tiempo parcial para asistencia de infraestructura interior y exteriores por 2 días al mes, Incluyendo todos los insumos, herramientas y equipos para trabajo en altura y el mantenimiento y aseo.	Operario	Mensual	1	Para los 8,27 meses a contratar

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Item	FUMIGACIÓN		Periodicidad	Cantidad	Periodo
1	Fumigación y control integral de plagas y roedores. Instalaciones Calle 24 No. 3-03 Piso 4 e instalaciones Calle 22 No. 3-06.	Servicio	trimestral	1	3

ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

ÍTEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACONES TECNICAS	DETALLE	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TOTAL (8 MESES 8 DIAS)
1	ACPM	Derivado del petróleo	Galón de 3750 cc	6	50
2	Agua potable	Agua potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	80	662

ÍTEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACONES TECNICAS	DETALLE	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TOTAL (8 MESES 8 DIAS)
3	Aromáticas de frutas, Surtidas	Para infusión, Cajas disponibles en múltiples sabores 100% naturales	Caja de mínimo 20 en sobres	60	496
4	Azúcar	Empaque elaborado en materiales atóxicos, debe cumplir con resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen, debe cumplir con NTC 607.	Bolsa de mínimo 200 sobres de mínimo 5 gr	15	124
5	Bolsas de basura	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, calibre de mínimo 3, tamaño de 80 cm de ancho por 110 de largo.	Paquete de mínimo 12	6	50
6	Bolsas de basura	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, calibre de mínimo 3, tamaño: de 50 cm de ancho por 70 de largo.	Paquete de mínimo 12	4	33
7	Bolsas de basura	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color blanco, calibre de mínimo 3, tamaño: de 50 cm de ancho por 70 de largo.	Paquete de mínimo 12	4	33
8	Bolsas de basura	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color verde, calibre de mínimo 3, tamaño: de 50 cm de ancho por 70 de largo.	Paquete de mínimo 12	4	33
9	Bolsas de basura	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color blanco, calibre de mínimo 3, tamaño: de 43 cm de ancho por 48 de largo.	Paquete de mínimo 12	6	50
10	Café	Instantáneo granulado	frasco de 170gr	50	414
11	Desinfectante para baños	Con agentes bactericidas, fungicidas.	Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	10	83

ÍTEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACONES TECNICAS	DETALLE	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TOTAL (8 MESES 8 DIAS)
12	Detergente Multiusos	Tenso activo(s) principal (es) con efecto limpiador mínimo del 11%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1000 Gr.	2	17
13	Endulzante	Sin calorías, Empaque elaborado en materiales atóxicos	Caja mínima de 100 sobres	15	124
14	Crema para Café	Insta Crem 3 GR X 100 Und.	Paquetes por 100 Unidades	12	99
15	Escobas	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. *Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de alto. * Material de base plástico con acople tipo rosca. *Mínimo 85 moños. *Mango metálico con una extensión mínima de 150 cm.	Unidad	2	17
16	Guantes	Guantes látex para examen	Caja x 100 Unidades	3	25
17	Hipoclorito	Solución con una concentración mínima del 5%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750	15	124
18	Jabón	Polvo abrasivo 1A	Unidad de 600 gr	6	50
19	Jabón en barra	Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso Mínimo de 250 gr en envoltura individual	3	25
20	Hipoclorito	Hipoclorito granulado al 70%	kilo	1	8
21	Jabón lavaplatos crema	Lavaloza en crema	Unidad de 1000 gr	4	33
22	Jabón de manos antibacterial	De amplio espectro de acción contra microorganismos patógenos.	Galón x 3.8 L	2	17
23	Esponjilla	Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho.	Unidad	4	33

ÍTEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACONES TECNICAS	DETALLE	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TOTAL (8 MESES 8 DIAS)
24	Limpiones (paño absorbente multiuso) color Blanco	En tela fileteada, color blanco sin estampado, tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho.	Unidad	4	33
25	Limpión de Toalla	Limpión de Toalla blanco 40 X 70 para cocina.	Unidad	4	33
26	Agitadores desechables para uso domestico	Elaborados en plásticos, calibre mínimo de 2, longitud mínima de 11 cm color rojo o café.	Paquete mínimo de 1000	4	33
27	Papel higiénico	*Rollo con longitud mínima de 250 metros. *Doble hoja blanca. *Sin fragancia.	Rollo	20	165
28	Pocillo con plato	Pocillo para servido de bebidas, de uso doméstico para bebidas caliente, (café, aromática) capacidad mínima de 6 oz	Glb	1	10
29	Servilleta de papel	Tipo cafetería, color blanco, dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 de ancho.	Paquete de mínimo 100 Unidades	5	41
30	Tapabocas	Cuerpo del Tapaboca Compuesto de: 2 Capas de tela no tejida y una capa intermedia de meltblown (repelente de olores) y 3 Pliegues para mayor cobertura facial, con dos (2) elástico de sujeción SOPORTE NASAL Ajuste a la nariz suave y liviano.	Caja X 100 unidades	1	8
31	Toallas de papel para manos - Color Blanco	Toallas Interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades. Doble hoja con tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho.	Unidad	60	496
32	Trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural. *Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo. Mango metálico tipo gancho con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	2	17

ÍTEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACONES TECNICAS	DETALLE	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TOTAL (8 MESES 8 DIAS)
33	Guantes	Tradicional Task talla M, con labrado en palmas y dedos	paquete por 2 unidades	2	17
34	Bomba para baño	Tradicional Con mango plástico	Glb	1	3
35	Cepillo de baño (churrusco) con base Plástico)	Kinsky cerdas fuertes con base.	Glb	1	6
36	Vasos desechables para uso domestico	Transparente, capacidad mínima de 9 oz	Paquete x 50 unidades	60	496
37	Recarga y mantenimiento de extintores	Extintor ABC de 10 LB sin pintura	Unidad	6	6
38	Recarga y mantenimiento de extintores	Extintor ABC de 20 LB sin pintura	Unidad	1	1
39	Mantenimiento de extintor	Extintor CO2 de 5 LB	Unidad	3	3

De acuerdo con las necesidades de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó y previa autorización del supervisor del contrato, se podrán realizar cambios en las cantidades de los productos, siempre y cuando no afecten el equilibrio económico del contrato.

No existirá vínculo o relación laboral alguna entre el personal que ejecute el contrato y la Gerencia Departamental Colegiada de la CGR.

b) LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El oferente deberá presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones de los elementos por ítems especificando los valores unitarios, IVA y valor total, conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. El no cumplimiento de una o varias de las especificaciones técnicas, será causal de rechazo.

El precio contenido en la oferta no estará sujeto a reajuste alguno, toda vez que el presupuesto oficial estimado incluye todos los costos.

Las actividades para desarrollar por el contratista, y con las cuales se obliga para con la entidad son:

1. El servicio integral de aseo y cafetería deberá garantizarse con suministro de elementos y productos de buena calidad, los cuales serán verificados por la CGR, quien efectuará las recomendaciones del caso y solicitará cambios cuando a ello hubiere lugar.

2. Hacer entregas periódicamente, dentro del contrato en la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, ubicada en la calle 22 No. 3-06, de la ciudad de Quibdó, de la totalidad de los elementos y el servicio ofrecido acorde a las fechas, cantidades y calidad indicadas por la entidad en el contrato que se suscriba, dentro del plazo estipulado.

3. Garantizar que los productos suministrados sean nuevos, de buena calidad y duración, y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.

4. Cuando los bienes objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, la CGR Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Requerimiento.

5. En la ejecución del contrato, tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo con el objeto y a las condiciones técnicas estipuladas aquí, en la invitación y en el contrato.

6. El servicio para contratar debe ser prestado en la ciudad de Quibdó, en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Choco de la Contraloría General de la Republica, ubicada en la calle 22 No. 3-06 Barrio Yesquita en la ciudad de Quibdó.

7. Cumplir con las obligaciones de pagar los aportes de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

9. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

12. Presentar la factura, dentro del término indicado, con el fin de realizar ingreso a al almacén de los equipos adquiridos.

13. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del Contrato.

14. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que el valor de los bienes a contratar es inferior al 10% de la menor cuantía para la Contraloría General de la República se adelanta este proceso con el procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA, señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015 y se tomara como factor de selección la propuesta que ofrezca el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en los estudios previos y la invitación de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y reúna los requisitos habilitantes solicitados por la entidad, se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, cómo lo es el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En caso de presentarse un empate en el precio de las ofertas se seleccionará la primera que haya radicado en la gerencia la propuesta

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses y 8 días contados a partir del 23 de abril al 31 de diciembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio.

6. LA FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

De acuerdo con el cronograma de este proceso de selección, la fecha limite para presentar la oferta es el **14 de abril de 2026, en la Plataforma Secop II.**

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CDP

La Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, estimo un presupuesto oficial para esta contratación en cuantía de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MC. ($145.000.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas legales vigentes al momento de la suscripción del presente contrato, así como los costos directos e indirectos necesarios para el suministro de los elementos a adquirir.

Este presupuesto para la vigencia fiscal 2026 está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal

NUMERO DE CDP	RUBRO	FECHA	VALOR
62326	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	18-03-2026	155.000.000,00

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República no entregará al contratista adjudicatario del proceso, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado"

8. MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable a la promoción del acceso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) a la contratación pública, el presente proceso de selección podrá ser limitado exclusivamente a MIPYME domiciliadas en el Departamento del Chocó.

Para efectos de la limitación, los interesados deberán acreditar su condición de MIPYME mediante certificación expedida por contador público o revisor fiscal, o por el representante legal, según corresponda, en la cual se indique el tamaño empresarial conforme a los criterios establecidos en el **Decreto 957 de 2019** y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

La Entidad Estatal verificará el cumplimiento de los requisitos para la limitación a MIPYME en los términos establecidos en el pliego de condiciones. En caso de no cumplirse las condiciones exigidas para la limitación, el proceso continuará abierto a otros oferentes

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el presente proceso de contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, que cuenten con las condiciones, acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 dé la Ley 80 de 1993, en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 de la Ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representaría judicial y extrajudicialmente.

10. REQUISITOS HABILITANTES

La Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, adjudicará el contrato, al oferente que presente el menor precio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos que serán mínimos habilitantes dentro del proceso de selección:

a. Requisitos Jurídicos

- Registro Único Tributario y copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal, sí es persona jurídica y copia de la libreta militar en caso de ser varones.

- Certificado de existencia y representación legar expedido por la Cámara de Comercio, con no menos dé noventa días calendarios anteriores a la fecha de cierre estableada en esta invitación, donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, que su capital no sea inferior al valor del contrato que se celebrará en caso de ser seleccionado y que dentro de su objeto social se encuentre el objeto del presente proceso de selección o certificado del registro mercantil en caso de ser persona natural con la misma duración del anterior.

- Cuando el proponente sea una unión temporal o consorcio, se requerirá el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe contener como mínimo los requisitos establecidos en esta invitación y las

autorizaciones al Representante Legal de cada una de las sociedades integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- Documento de identidad Representante Legal
- Carta de Presentación de la propuesta
- Compromiso de Integridad
- Declaración de no inhabilidades ni incompatibilidad
- Antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal
- Antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal
- Antecedentes judiciales representante legal
- REDAM
- Antecedentes Medidas Correctivas
- Experiencia, se debe anexar mínimo dos (2) certificaciones de prestación de servicios relacionadas con el objeto contractual
- Certificación Bancaria.
- El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Social Integral los últimos 6 meses, así como de los aportes parafiscales con sus empleados, así mismo anexar la planilla de pago de los meses de marzo y abril de 2026.

En todo caso si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal, la oferta será rechazada.

No exigibilidad del RUP. Para la contratación de que trata el presente Capítulo, no se requerirá en ningún caso del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes, para contratos de mínima cuantía.

b. Oferta Económica

Los proponentes deben presentar la propuesta económica debidamente suscrita, especificando el valor del servicio objeto de la contratación. Firmará la carta de presentación de la oferta, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; consorcio o unión temporal.

Los precios deberán expresarse en pesos colombianos, indicando el costo de cada uno de los ítems del servicio, el valor de los impuestos y demás erogaciones que surjan para la contratación.

Los precios ofrecidos deben sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

El proponente debe acreditar, documento de facultades para presentar propuestas y contratar, siempre y cuando el representante Legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta de Socios o Asamblea de Accionistas (o documento soporte) o el poder donde se la otorguen tales atribuciones.

Los proponentes, mediante manifestación expresa, deberán señalar que mantienen la propuesta por noventa (90) días hábiles contactos a partir del cierre del proceso y que en caso de ser adjudicado el proceso de selección suscribirán el correspondiente contrato en los términos señalados en la invitación.

La Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, analizará y comparará todas las ofertas, con el propósito de seleccionar al mejor postor, es decir, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio, siempre que la misma se encuentre en condiciones de mercado, cumpla los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos, esta invitación y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Posteriormente, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, del oferente con el precio más bajo, consultando en. forma electrónica (en las páginas web de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación), los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales, respectivamente.

Si el oferente qué ofrece el menor precio no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrare en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

La entidad establece precios techo como valores máximos de referencia para la presentación de ofertas, con el fin de garantizar la eficiencia del gasto público y la selección objetiva. Estos valores han sido definidos con base en el estudio de mercado realizado y corresponden al límite superior que podrán ofertar los proponentes. En consecuencia, las propuestas que superen dichos precios serán rechazadas, sin que esta medida limite la libre concurrencia, dado que los oferentes podrán presentar valores iguales o inferiores a los establecidos. (ANEXO 1)

El proponente deberá presentar su oferta económica incluyendo de manera expresa todos los costos asociados a la ejecución del contrato. En todo caso, el valor ofertado para las operarias deberá garantizar el pago del salario mínimo legal mensual vigente, junto con todas las prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y demás obligaciones legales aplicables.

En caso de que la entidad evidencie que la oferta no cubre estos costos mínimos legales, la propuesta será rechazada por incurrir en un posible incumplimiento de la normatividad laboral y por presentar precios artificialmente bajos.

En este procedimiento no será necesario aportar garantía de seriedad de la oferta.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate, cuando dos o más ofertas presenten un idéntico precio de oferta económica; bajo este criterio la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo; Aplicando lo dispuesto en el numeral 7 del numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

11. OFERTA ÚNICA HÁBIL:

En el caso que se presente única oferta o en el evento en que de las varías ofertas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación y estudios previos, la entidad procederá a la aceptación de la misma.

12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación o cuando no se presente oferta alguna, y se realizará mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

13 CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

1. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en la invitación a contratar.

2. Cuando la oferta supera el presupuesto oficial.

3. Cuando la oferta es extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación o esta sea entregada en oficina diferente a la indicada, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.

4. Cuando el oferente no tenga como objeto social la prestación del servicio solicitado.

5. Cuando se presenté oferta artificialmente baja o que no toma en cuenta el cobro del IVA.

6. Cuando el proponente, o alguno de sus integrantes, esté reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República, en calidad de tal; o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la Entidad verificará en el último boletín de responsables fiscales que el proponente; o cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

7. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la invitación.

8. Por no considerar las modificaciones a la invitación que mediante adendas haya hecho la entidad.

9. Estar en mora en sus obligaciones parafiscales (Artículo 50, Ley 789 de 2002 y artículo 1º Ley 828 de 2003).

10. Cuando no se cumpla con las especificaciones mínimas establecidas en la invitación o no se subsane dentro del plazo otorgado por la entidad los requisitos requeridos.

11. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombre diferentes para la misma invitación.

12. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la entidad, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

13. Si durante la evaluación de la propuesta se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta y lo confrontado con la realidad y su justificación no se ajusta a lo establecido en la Invitación.

14. Cuando se presente una oferta parcial alternativa o condicionada.

15. Cuando, el representante legal exceda el límite de su representación

16. Cuando la oferta presentada por el proponente que, dentro de los 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, haya sido objeto de llamados de atención, requerimientos, declaratorias de incumplimiento, o cualquier otra medida contractual, derivada de mora, retrasos o deficiencias en la prestación del servicio en contratos celebrados con entidades públicas. Para efectos de la verificación, la entidad contratante podrá consultar los registros oficiales, certificaciones contractuales, informes de supervisión o interventoría, así como cualquier otra fuente idónea que evidencie el historial de cumplimiento del proponente. La configuración de esta causal dará lugar al rechazo de la oferta, sin que haya lugar a subsanación, en atención a la necesidad de garantizar la idoneidad, confiabilidad y capacidad de ejecución oportuna del contratista.

14. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria, su exigencia, por tanto, es facultativo a la entidad la exigencia de garantía en el proceso de mínima cuantía. Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, esta Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, considera NO conveniente exigir, un cubrimiento por parte del contratista que resulte favorecido.

11. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la CGR aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el SECOP www.colombiacompramov.co

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

En dicha comunicación de aceptación sé consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, las condiciones de: garantías, imposición de multas, liquidación del contrato y la indicación del supervisor del contrato.

12. FORMA DE PAGO

El contrato se cancelará en mensualidades vencidas, mediante la presentación de la respectiva factura de venta generada con ocasión de la prestación del servicio prestado por el contratista, con las respectivas certificaciones de la prestación del servicio, suscrita por el Gerente Departamental y supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República, nivel central.

Para los fines pertinentes, el oferente debe certificar estar al día en el pago de las obligaciones que, en materia de seguridad social y aportes parafiscales, le sean aplicables.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

13. SUPERVISIÓN

De conformidad con el inciso tercero del artículo 24 de la Resolución Organizacional No. OGZ-0191 del 11 de febrero de 2015, expedida por la Contraloría General de la República, se designa como supervisor del contrato que surja de este proceso contractual, al Contralor Provincial, Doctor ALAN YECID MOSQUERA PALACIOS, o quien haga sus veces o lo reemplace.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El supervisor podrá, designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, deberán ceñirse a la reglamentación interna de la entidad.

17. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar publicación
Publicación Aviso de Convocatoria publica	08/04/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación Estudio Previo y Proyecto de Pliegos de Condiciones	08/04/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10/04/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	10/04/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	13/04/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Expedición y publicación de adendas (fecha límite)	13/04/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Presentación de ofertas	14/04/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Apertura de ofertas	14/04/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Informe de presentación de ofertas	14/04/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	16/04/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Presentación de observaciones al informe de evaluación	17/04/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Aceptación de Oferta	21/04/2026	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

18. LUGAR DE CONSULTA

Todos los documentos del presente proceso de contratación podrán ser consultados en la página web: SECOP- Portal único de contratación www.contratos.gov.co

Quibdó (Chocó), 08 de abril de 2026.



FREDY ANTONIO BLANCO CUESTA
Gerente Departamental Colegiado de Chocó

Proyecto: Yamileth del C. Moreno
Reviso: Víctor Manuel Murillo Caicedo
Aprobó: Fredy Antonio Blanco Cuesta